CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 14:52:13
Recibo No. H000029656, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E1WM1K9dfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEMAT COLOMBIA S.A.S
Nit : 811030916-1
Domicilio: Carmen de Viboral, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 42706
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de noviembre de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 33A NRO.32A-20 - 102
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico : ingematcol@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136466852
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 33A NRO.32A-20 - 102
Municipio : Carmen de Viboral, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ingematcol@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1138 del 12 de octubre de 2001 de la Notaria 2a.de Rionegro de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2001, con el No. 7614 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONTACTOS Y PRODUCTOS LIMITADA C & P LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Aviso No. 1045 del 07 de mayo de 2007 de la Notaria Segunda de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2007, con el No. 13338 del Libro IX, se decretó CAMBIO DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN D E VIBORAL

Por Acta No. 11 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2013, con el No. 26825 del Libro IX, se

inscribió TRANSFORMACION A UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la venta de materiales para la construcción, construcción de obras civiles, edificaciones completas, viviendas, edificios, remodelación, fraccionamiento, ampliación, modificación y mantenimiento de inmuebles y toda clase de obras civiles; diseño, acabados y decoraciones de interiores y exteriores, corretaje inmobiliario, compra, venta, administración y alquiler de inmuebles, asesorías y consultoría en construcción civil, ingeniería civil, planos y dibujos arquitectónicos. Construcción de pistas y veredas, lozas deportivas, caminos y carreteras, puentes, túneles, obras hidráulicas, muro de contención, canalizaciones y regadíos e infraestructuras de riego, obras de habilitación urbana, excavaciones de sótanos, redes de electrificación, agua, desagüe, montajes electrónicos y aire acondicionado. Fabricación de estructuras y mecánicas y afines, servicios de mantenimiento y traslado de tierras mediante maquinaria pesada; comercialización y distribución de todo tipo de materiales y herramientas, servicios múltiples, tales como representatividad y/o distribución exclusiva de productos, materiales, equipos y enseres, de empresas nacionales y extranjeras.Desarrollar actividades de Exploración y Explotación minera y la respectiva comercialización de los minerales extraídos. Adicionalmente la sociedad podrá desarrollar actividades de compra y venta de materiales, maquinaria y equipos para minería y construcción.Desarrollo de su objeto social podrá la sociedad: A) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad comercial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad comercial. C) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que en algún modo se relacionen directamente con servicios, bienes o actividades. D) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras por activa o por pasiva que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas por la sociedad de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

mencionado, actividades similares, conexas o complementarias o cualquier actividad lícita que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 742.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 74.200,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 742.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 74.200,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 742.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 74.200,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una p ersona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los ma s amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. El suplente del representante legal de contactos y productos contactos y productos sas. C. & P. Sas., Tendra las mismas facultades del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2013 con el No. 26827 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIME RAMIREZ ZULUAGA	C.C. No. 71.117.322

Por Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2014 con el No. 28070 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO	C.C. No. 15.446.916

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024 con el No. 68985 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIEGO ALEJANDRO ORTEGA BAENA	C.C. No. 71.319.208	121463-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Aviso No. 1078 del 18 de julio de 2003 de la Notaria Segunda	9019 del 05 de agosto de 2003 del libro IX
*) Aviso No. 1045 del 07 de mayo de 2007 de la Notaria Segunda	13338 del 25 de mayo de 2007 del libro IX
*) Aviso No. 1363 del 02 de julio de 2008 de la Notaria Segunda	14997 del 08 de julio de 2008 del libro IX
*) Aviso No. 480 del 08 de mayo de 2009 de la Notaria Unica	16405 del 15 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 11 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	26825 del 11 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	28071 del 28 de mayo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 14 del 21 de julio de 2017 de la Asamblea De	38656 del 26 de julio de 2017 del libro IX

Accionistas
*) Acta No. 017 del 02 de agosto de 2022 de la Asamblea 60613 del 04 de agosto de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4220 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.593.971.341,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

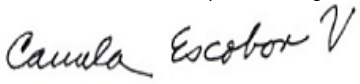
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****